



## **Estrategia de Cooperación de América del Sur Para El Manejo Del Fuego 2006-2010**

**Países de América del Sur:  
Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El contenido y la estructura del presente documento es el resultado del trabajo conjunto de los países de América del Sur a partir de las reuniones realizadas en San José, Costa Rica (Octubre de 2004) y en Curitiba, Brasil (Junio de 2004 y Junio de 2005).

En la “Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego” se prevé avanzar en acuerdos para viabilizar y dinamizar la cooperación bilateral y multilateral sobre prevención y control de incendios forestales en la subregión. Asimismo, fortalecer y oficializar el “Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego” dentro de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC), lo que permitirá a los países de la subregión asumir un rol de liderazgo y dirección en la implementación de la Estrategia y el desarrollo de un programa de trabajo en red para la ejecución de acciones. Esto proporcionará una base sólida para establecer mayores compromisos, con la posibilidad de acceder permanentemente a la capacidad ya establecida de la Red Mundial de Incendios Forestales y agencias internacionales que cooperan en la materia.

A los efectos de la presente Estrategia los países entienden por Manejo del Fuego: *“a todas las actividades que involucran la prevención, la predicción de la ocurrencia, la detección, el control, el comportamiento, los usos y los efectos del fuego, como así también la toma de decisiones y las acciones adecuadas para cada una de estas actividades, de acuerdo a los objetivos planteados”.*

### **II. ANTECEDENTES**

La originalmente denominada Red Regional Sudamericana de Incendios Forestales se fundó en Curitiba, Brasil el 17 de Junio 2004 e inició sus actividades mediante un diagnóstico acerca de las capacidades de cooperación bilateral y multilateral sobre incendios forestales en la subregión.

Posteriormente, se participó en las reuniones de las redes de Incendios Forestales de Sudamérica, Mesoamérica y el Caribe y en la Conferencia Panamericana sobre Incendios Forestales (San José, Costa Rica, 22-24 de Octubre de 2004), eventos enmarcados en el programa Red Mundial de Incendios Forestales de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD-NU) y el Proyecto FAO TCP/RLA/3010 de Apoyo al Desarrollo de la Estrategia Regional de Cooperación para la Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales en América Latina y el Caribe, y patrocinados por la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC), la Comisión Forestal de América del Norte (COFAN), el Centro Mundial de Monitoreo de Incendios (GFMC) y parcialmente financiados por el Proyecto TCP/RLA/3010.

En esta oportunidad los miembros de la Red Sudamericana acordaron con el apoyo del Proyecto FAO TCP/RLA/3010 iniciar un proceso de análisis de los aspectos políticos, institucionales, legislativos y organizativos con respecto a las potencialidades y debilidades que influyen en el manejo del fuego a nivel de cada país y a nivel de la subregión. Seguidamente se desarrolló en Curitiba, Brasil, el Taller Técnico Subregional durante los días 21 al 23 de Junio de 2005 donde se acordaron las bases de la presente Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego.

Asimismo, se acordó rectificar el nombre que en Junio de 2004 se dio a la red, homologándolo con el de la Estrategia de Cooperación de América del Sur, dado que ésta representa el mecanismo de implementación de la Estrategia.

Adicionalmente a las diferentes actividades subregionales, cabe destacar que el desarrollo de esta Estrategia se enmarca en el afán de la comunidad internacional en aumentar la cooperación en el tema de incendios. En este marco es importante indicar que la Red Mundial de Incendios Forestales, la cuál comprende una serie de Redes Regionales de Incendios Forestales en todo el mundo, representa la plataforma de encuentro de la comunidad internacional de incendios forestales. Desde su formación en el año 2001 y su aprobación por la comunidad internacional en la 3ª Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales y la Cumbre Internacional sobre Incendios Forestales (3-6 y 8 de Octubre de 2003, Sydney, Australia), la Red Mundial se ha fortalecido significativamente.

Entre las actividades a nivel de la Red Mundial de Incendios Forestales se pueden citar: la Primera Reunión de la Red Mundial (4 de Diciembre de 2004, Freiburg, Alemania) en la cual se presenta la Red Sudamericana y se acuerda el manifiesto de la Red Mundial para la Reunión Ministerial sobre Bosques y la 17º Sesión del Comité de Montes (COFO) (14-19 de Marzo de 2005, Roma, Italia).

En la Reunión Ministerial sobre Bosques se trataron los temas de cooperación internacional en la ordenación forestal sostenible y los incendios forestales. A la reunión asistieron más de 40 Ministros responsables del sector forestal, quienes en la Declaración Ministerial, exhortan a la FAO a que, en colaboración con los países y con otros asociados internacionales, incluida la EIRD-NU, desarrolle una estrategia para incrementar la cooperación internacional en relación con los incendios forestales y de otras áreas naturales que promueva el conocimiento, aumente el acceso a la información y a los recursos y explore nuevos planteamientos para la cooperación en todos los niveles.

### **III. JUSTIFICACIÓN**

Este documento conjuga el esfuerzo institucional de los países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y está orientado a concretar integral y sistemáticamente las políticas de protección forestal con los programas e instituciones que deben actuar en la prevención, control y rehabilitación de áreas afectadas por los incendios forestales.

En materia de recursos forestales la importancia de la subregión es incuestionable, pues presenta la concentración más grande del bosque húmedo tropical del mundo con cerca de 885 millones de hectáreas situadas en la cuenca del Amazonas y otras 85 millones de hectáreas en el complejo de la Cuenca del Orinoco y del Paraná, representando el 95% del total de bosques del continente. Alberga una extraordinaria biodiversidad que es protegida en áreas naturales o unidades de conservación, permitiendo que Brasil ocupe el primer lugar en diversidad biológica a nivel mundial seguido por Colombia (cuarto lugar) y Perú (séptimo lugar).

Esta subregión protege la cuarta parte de las selvas tropicales del planeta a través de extensas superficies del bosque siempre verde ubicados en Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Guyana, Perú y Venezuela; cuenta también con la presencia de bosques templados ubicados en Argentina, Chile, Paraguay y la parte sur de Brasil, los cuales representan el 5% de los bosques del continente y la existencia de otros ecosistemas terrestres asociados a los 7.250 km de longitud de la cordillera de los Andes (FAO, 2005).

De acuerdo al "Global Forest Resources Assessment" de FAO (FRA 2005), "Thematic report on forest fires in the South American region", en promedio para la década de los '90 la superficie afectada por incendios forestales ha sido de 4.301.763 ha por año en América del Sur.<sup>1</sup>

El cambio lento pero sostenido del clima mundial permite prever una mayor incidencia de los incendios forestales en la subregión, de allí la necesidad y obligación de estar prevenidos y preparados a cooperar para poder hacer frente a los escenarios cada vez más exigentes.

---

<sup>1</sup> Fuente: FAO (FRA 2005). Global Forest Fire Management Working Paper 5. M.I. Manta Nolasco.

Por lo expuesto, es indispensable contar con una Estrategia de Cooperación Subregional en materia de manejo del fuego con miras a establecer acuerdos y mecanismos de colaboración conjuntos para aliviar el problema de los incendios forestales en la subregión.

Al respecto, los especialistas en incendios forestales de América del Sur, con la asistencia y el apoyo de la FAO a través del Proyecto TCP/RLA/3010 (C) y del GFMC, presentan la “Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego” con la finalidad de crear un marco subregional político-técnico que permita guiar las acciones nacionales y subregionales para fortalecer de manera estructurada la cooperación, integración y el entendimiento mutuo de los países en el tema de manejo del fuego, aprovechando la experiencia y las capacidades de los países miembros.

La relevancia de la Estrategia se fundamenta en que, al lograr la conjunción de los esfuerzos que cada país ha estado realizando en el tratamiento de los problemas relacionados al manejo del fuego, se aborda en conjunto la problemática y se logra una programación subregional que refleja las necesidades específicas de los países.

La consolidación de una Estrategia que reúne los intereses, necesidades y capacidades de todos los países de la subregión para coordinar acciones relevantes al manejo de fuego puede atraer el interés de organizaciones donantes y otros organismos nacionales e internacionales, dada la focalización temática, fortaleciéndose de esta manera las oportunidades tanto para la transferencia tecnológica y generación de capacidades como para los recursos financieros.

#### **IV. VISION**

Los países de América del Sur logran consolidar un sistema sostenible de cooperación bilateral y multilateral en manejo del fuego y desarrollar una política subregional en la materia, contribuyendo a la protección y conservación de los bosques nativos y artificiales, áreas naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la subregión.

#### **V. MISIÓN**

Fortalecer la coordinación, colaboración y el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos técnicos entre los países de América del Sur y disponer de una red de trabajo que viabilice la cooperación bilateral y multilateral en manejo del fuego, a fin de reducir los impactos ambientales, sociales y económicos ocasionados por el fuego en la subregión.

#### **VI. OBJETIVOS**

##### **VI.1. Objetivo General**

Minimizar el número de incendios en la cobertura vegetal y los efectos negativos que éstos originan sobre los ecosistemas naturales, las plantaciones forestales, los agroecosistemas, las sociedades y la economía, así como fomentar el manejo del fuego desde el fortalecimiento de las políticas y estrategias nacionales a través del diálogo, la integración de esfuerzos, los acuerdos y la cooperación entre los países de América del Sur, en forma coordinada a nivel nacional y subregional y con participación de todos los sectores sociales involucrados.

##### **VI. 2. Objetivos Específicos**

- Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de políticas y estrategias nacionales en manejo del fuego y, complementariamente, el mejoramiento de los marcos legales en la materia.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional y organizacional nacional que posibilite el desarrollo de programas de manejo del fuego en una forma integrada y coordinada en los países.

- Promover la consolidación de programas educativos en materia de manejo del fuego tomando en cuenta los aspectos socioculturales que posibiliten generar un cambio de actitud y conducta en los diferentes grupos sociales
- Mantener una cooperación sostenible entre los países de la subregión sobre la base de una estrategia acordada y programas bilaterales o multilaterales en generación y mejoramiento de capacidades, investigación aplicada en el manejo del fuego y prevención de incendios.
- Disponer de sistemas de monitoreo y de alerta temprana de incendios, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta en forma efectiva, organizada y segura, para minimizar los efectos negativos en los países de la subregión.
- Mejorar la cooperación bilateral y multilateral entre los países de la subregión en el control de emergencias nacionales, fortaleciendo además, acuerdos y tratados transfronterizos.
- Contar con protocolos de cooperación entre países para el manejo y uso del fuego.
- Revertir los efectos e impactos negativos originados por los incendios a corto, mediano y largo plazo mejorando tecnologías de evaluación de daños y permitir la rehabilitación de los ecosistemas afectados.
- Disponer a nivel de América del Sur de una base de datos sobre incendios estandarizado y acordado entre los países, con una terminología homologada, para evaluar el comportamiento de los incendios sobre la cobertura vegetal de la subregión, y así apoyar una adecuada toma de decisiones.
- Disponer de una red de trabajo estructurada y fortalecida que vincule a los países y a éstos con otras agencias internacionales o redes que operan en materia de manejo del fuego coordinadamente con la Red Mundial de Incendios Forestales.

## **VII. ÁREAS TEMÁTICAS DE COOPERACIÓN EN MANEJO DEL FUEGO**

### **VII. 1. Políticas y Legislación**

- 1.1. Promover la asistencia técnica entre los países para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y sectoriales en manejo del fuego, participar y facilitar el diálogo nacional entre políticas agrícolas, ambientales, mineras, viales y sociales en la materia.
- 1.2. Sensibilizar al más alto nivel político sobre la problemática que los incendios generan en los ecosistemas naturales y artificiales, constituyendo un importante tema para las agendas económicas, ambientales y sociales.
- 1.3. Fortalecer mediante asistencia y generación de capacidades el desarrollo de políticas de manejo del fuego a nivel comunitario, como principio fundamental que garantice el compromiso local en la protección de los ecosistemas.
- 1.4. Promover la actualización y la implementación de legislación nacional sobre prevención y control de incendios forestales a través de su recopilación, su revisión y armonización y su difusión a través de publicaciones y foros o eventos en la subregión.
- 1.5. Apoyar la actualización de legislación sobre incendios forestales en los países que lo requieran y fortalecer mecanismos para su efectiva ejecución.
- 1.6. Identificar y desarrollar concertadamente mecanismos que viabilicen la cooperación subregional en materia de incendios.

#### ***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Es necesario un fortalecimiento y desarrollo armónico de las políticas relacionadas con incendios forestales y demás ecosistemas de los países de América del Sur contemplando las diferencias contextuales que los caracterizan.

Existe la necesidad de promover, desarrollar y afianzar en forma coherente las políticas públicas agrícolas y forestales, ambientales, mineras y sociales para la prevención y el control de incendios, considerando estratégicamente los beneficios de la gestión integral y participativa. Asimismo, la implantación del tema en los planos del gobierno.

Algunos países han desarrollado políticas y legislación para el manejo del fuego y han ganado experiencia en su implementación. Esta experiencia debería compartirse con otros países. A través de la generación de sinergias en esta materia es posible cumplir los requerimientos de acuerdos subregionales o internacionales.

Se reconoce la necesidad de que se establezcan acuerdos de colaboración y cooperación multilaterales como herramienta de fortalecimiento en la gestión de incendios de los países.

## **VII.2. Estrategias Nacionales**

- 2.1. Elaborar un diagnóstico de los niveles de implementación de estrategias y programas nacionales de manejo del fuego en cada país, que posibilite definir los principales vacíos críticos y problemas posibles de asistir.
- 2.2. Disponer y difundir los resultados del análisis de los países y fomentar campañas de sensibilización a los tomadores de decisión y al público en general.
- 2.3. Fomentar, desarrollar e implementar alianzas estratégicas entre la sociedad civil organizada y las instituciones gubernamentales a nivel local y nacional relacionadas al manejo del fuego, para analizar y fortalecer las estrategias de prevención y control del fuego.
- 2.4. Desarrollar la capacidad técnica - operativa para la elaboración y ejecución de planes de acción en el manejo del fuego a nivel nacional, bilateral y subregional.
- 2.5. Promover el uso de innovaciones tecnológicas relacionadas al manejo del fuego.
- 2.6. Fomentar el desarrollo de Centros de Documentación e Información Nacionales sobre incendios forestales.

### ***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Es necesario generar y/o fortalecer las estrategias y programas de manejo del fuego en los países de la subregión.

En varios países de América del Sur se evidencia una falta de definición de estrategias nacionales en manejo del fuego y se visualizan problemas de coordinación interinstitucional, gestión integral, duplicidad de esfuerzos, insuficiencia de recursos asignados y de seguridad del trabajo.

## **VII.3. Institucionalidad**

- 3.1. Impulsar la creación y consolidación de estructuras nacionales y organización local responsable y articulada para el manejo del fuego.
- 3.2. Propiciar y facilitar el desarrollo de acuerdos de cooperación interinstitucional para la prevención y control de incendios de la cobertura vegetal, al interior y entre los países de América del Sur.
- 3.3. Promover la coordinación interinstitucional y la formación de equipos de trabajo en temas específicos de manejo del fuego que requieran colaboración de distintas organizaciones.
- 3.4. Incentivar el involucramiento y la participación del sector privado empresarial, del sector académico e investigación tecnológica y de la sociedad civil.
- 3.5. Favorecer y facilitar el aumento de la cooperación internacional y subregional con instituciones a cargo del manejo del fuego de los países.

### ***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Se demanda el fortalecimiento de la capacidad institucional de los organismos responsables de la gestión en incendios forestales y manejo del fuego en cada país de la región y su adecuada y oportuna coordinación.

## **VII.4. Capacitación**

- 4.1. Identificar capacidades nacionales en manejo del fuego para la transferencia de conocimientos (mejores prácticas) así como las necesidades de entrenamiento a nivel nacional de los países.
- 4.2. Promover en los países el desarrollo de programas estandarizados de formación, capacitación y perfeccionamiento en control de incendios, orientado a diferentes niveles y con fines de certificación.

- 4.3. Elaborar un currículo que contenga orientaciones ecológicas y homologue el programa de capacitación para el Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego, de manera que posibilite un liderazgo y entendimiento mutuo entre los países.
- 4.4. Definir e implementar cursos subregionales para capacitadores nacionales en áreas temáticas priorizadas de interés mutuo .
- 4.5. Promover el desarrollo de una propuesta curricular a nivel de estudios universitarios en carreras afines y diplomados o maestrías.
- 4.6. Fortalecer la cooperación técnica a través del intercambio de especialistas de acuerdo a demandas definidas por los países.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Existen necesidades de generación y fortalecimiento de capacidades técnicas en cada país, además de contar con brigadas especializadas que puedan a su vez ser agentes multiplicadores al interior de los países como a nivel subregional.

Muchos países no cuentan con recursos propios para capacitar en esta materia. Especialistas en incendios de toda la región deberían ser entrenados en el manejo del fuego en zonas andinas, bosques húmedos tropicales, bosques templados y en los temas que previamente se identifiquen como necesidades prioritarias y puedan cooperar en la generación de capacidades de otros países.

**VII.5. Investigación**

- 5.1. Fomentar la inclusión del manejo del fuego en los programas de investigación nacional.
- 5.2. Promover el desarrollo de convenios de cooperación con universidades estatales, privadas u otros centros de enseñanza superior, institutos de investigación científico – tecnológico tanto nacionales, subregionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación aplicada.
- 5.3. Fomentar y difundir la asignación de becas para el desarrollo de estudios de evaluación de impactos del fuego y métodos y tecnologías aplicadas a la prevención, presupresión, supresión, rehabilitación y valoración económica de incendios, que puedan ser ofrecidas los países y agencias de cooperación de la subregión e internacionales.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Se evidencian en los países de América del Sur, carencias importantes en materia de investigación aplicada para el manejo del fuego.

La similitud de condiciones en países vecinos debería alentar el desarrollo de proyectos subregionales de investigación en incendios con lo cual se economizarán recursos y se crearán sinergias. El involucramiento de la comunidad de investigadores y de la academia contribuirá a la sostenibilidad de esfuerzos cooperativos.

**VII.6. Prevención**

- 6.1. Priorizar las actividades preventivas dando énfasis en las interfases urbano-forestal-rural, las áreas protegidas y su entorno en los países de la subregión.
- 6.2. Diseñar e impulsar la consolidación de planes y programas educativos, sean formales e informales, en manejo del fuego para niveles básicos, intermedios y superiores de enseñanza.
- 6.3. Impulsar el desarrollo de proyectos de educación ambiental orientados a comunidades campesinas e indígenas referentes al uso adecuado del fuego.
- 6.4. Orientar a los medios de comunicación de los distintos países con el propósito de suministrar información objetiva sobre el manejo del fuego.
- 6.5. Avanzar en la instalación de campañas de sensibilización públicas sobre causas y efectos de los fuegos.
- 6.6. Promover y asistir a los países en el fortalecimiento de la gestión comunitaria y participativa para la prevención de incendios.

- 6.7. Difundir, promover y coordinar prácticas de silvicultura preventiva (manejo de combustibles) acorde a las condiciones de los diferentes tipos de ecosistemas.
- 6.8. Propender a incorporar o fortalecer normativas e instrumentos de planificación territorial destinados a ordenar el territorio como constituyente de un medio importante para regular la conducta de la población en las áreas de interfaz urbana-rural.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Es necesario reducir daños ambientales, económicos y sociales que generan los incendios forestales.

La educación es un instrumento fundamental de prevención de incendios forestales, fortalecer este ámbito de acción es un desafío a enfrentar en todos los países.

Existen además, experiencias en la prevención de incendios forestales que se podrían aplicar en diversos países, especialmente involucrando a las comunidades (Manejo del Fuego a Nivel Comunitario – CBFiM). Es importante sistematizar y compartir entre los países de América del Sur estas tecnologías.

**VII.7. Monitoreo y Pronóstico**

- 7.1. Identificar épocas de incendios en cada país y desarrollar un sistema de monitoreo de incendios en América del Sur.
- 7.2. Promover la adopción del mejor sistema de alerta temprana para el desarrollo de acciones de detección oportuna de incendios forestales en los países de la subregión.
- 7.3. Estandarizar y homologar en zonas fronterizas las acciones de alerta temprana y detección de incendios, estableciendo mecanismos de cooperación bilateral.
- 7.4. Fomentar la utilización y diseminación de información ya existente (INPE, RedLatif).
- 7.5. Fomentar la creación de un Relatorio de Ocurrencias de Grandes Incendios (base de datos R.O.I.).
- 7.6. Fomentar las vinculaciones entre organizaciones responsables a nivel nacional de sistemas de monitoreo y geo-referenciales.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Existe la necesidad de evaluación de las condiciones de riesgo para la planificación, seguimiento y capacidad de respuesta en la gestión del fuego.

En algunos países de la subregión se han desarrollado métodos y diseminación de información sobre pronóstico de riesgo de incendios, lo cual podría ser aplicado en otros países que no disponen de estos sistemas. La información satelital para la detección y el monitoreo de incendios todavía no se está usando plenamente por todos los países. Se debe diseminar sistemáticamente la información generada por instituciones existentes que ya reciben datos satelitales y tienen las capacidades de procesar estos datos y pueden utilizarse por todos los países de la subregión.

**VII.8. Presupresión y Supresión**

- 8.1. Inventariar los recursos humanos (especialistas técnicos y brigadistas) así como las capacidades disponibles a nivel nacional para brindar apoyo a otros países de la subregión en emergencias nacionales.
- 8.2. Evaluar, validar e incorporar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para el manejo, gestión, operaciones y coordinación de emergencias a nivel nacional y subregional.
- 8.3. Valorar, fomentar y uniformar la labor técnica y operativa de las brigadas de prevención y control de incendios forestales en los países de la subregión.
- 8.4. Exhortar a los países que conforman el Grupo de Trabajo en red de América del Sur que evalúen el trabajo del personal en prevención y control de incendios, promoviendo la

seguridad en el trabajo, dotándolos de seguros de vida y actualización permanente de su capacitación.

- 8.5. Promover la normalización de los Equipos de Protección Individual (E.P.I.)
- 8.6. Acordar procedimientos para solicitar y prestar asistencia y desarrollar protocolos entre los países de la subregión para operaciones de control de incendios.
- 8.7. Promover el desarrollo de protocolos de fácil activación para el control de incendios fronterizos.
- 8.8. Promover y apoyar el desarrollo de técnicas de supresión de incendios de bajo impacto ambiental

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Existe la necesidad de homogenizar métodos, equipos y procedimientos en actividades de control de incendios, conforme a la realidad de los países.

Por lo general en los países de América del Sur los incendios forestales son apagados por los voluntarios y se debe asegurar la seguridad de ellos en el trabajo de extinción.

Por otra parte, en situaciones de grandes incendios (emergencias de incendios) un país podrá experimentar escasez de recursos para el control, incluyendo personal de comando y de coordinación. Por lo expuesto, protocolos estandarizados, acuerdos, sistemas y métodos de comando permitirían que los países que envían asistencia o los países receptores de la misma, cooperen efectivamente. Ante esta situación, es importante definir y utilizar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como un procedimiento unificado para cooperar en emergencias de incendios.

**VII.9. Uso del Fuego**

- 9.1. Facilitar asistencia y promover la regulación de uso del fuego en áreas públicas y privadas.
- 9.2. Sistematizar y difundir alternativas innovativas del uso del fuego, minimizando impactos negativos.
- 9.3. Motivar y promover el involucramiento y la participación de diferentes actores como organizaciones rurales, indígenas y organismos financieros para facilitar la divulgación de las técnicas y prácticas en el uso correcto del fuego.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

En todos los países de América del Sur la aplicación de fuego para el manejo de la tierra se reconoce como la principal práctica causante de los incendios, destrucción de los bosques de la subregión, eliminación de biomasa, daños ecológicos económicos y sociales.

**VII.10. Evaluación y Rehabilitación de Áreas Afectadas**

- 10.1. Desarrollar, sistematizar y difundir técnicas innovadoras para la rehabilitación<sup>2</sup> de áreas afectadas por incendios forestales, considerando las particularidades ecológicas nacionales y subregionales.
- 10.2. Fomentar la generación de capacidades y la investigación en evaluación y rehabilitación de áreas afectadas por incendios.
- 10.3. Desarrollar un marco conceptual para la integración de criterios de diagnóstico, evaluación y rehabilitación de áreas afectadas.

***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

En América del Sur se ha avanzado muy poco en tecnologías de evaluación de daños y rehabilitación de áreas afectadas por incendios, siendo uno de los principales desafíos a enfrentar y que fortalecerá el lazo de cooperación entre los países. También se visualiza un vacío crítico en el desarrollo de investigación aplicada a la generación de técnicas que minimicen los impactos de los incendios.

---

<sup>2</sup> Definición de Rehabilitación (del inglés = Rehabilitation): las actividades necesarias para reparar los perjuicios o alteraciones provocadas por los incendios forestales o por las actividades de supresión de incendios.



## **VII.11. Bases de Datos**

- 11.1. Desarrollar y uniformar estadísticas que se generen en los países de la subregión sobre incendios y manejo del fuego.
- 11.2. Definir e implementar un sistema de recopilación, análisis, procesamiento y diseminación de datos sobre incendios y el manejo del fuego a nivel nacional y subregional.
- 11.3. Motivar y sensibilizar a la población para la comunicación y denuncia de ocurrencias de incendios.
- 11.4. Promover la valoración económica de los daños ambientales producidos por los incendios y sus efectos en las cuentas nacionales.
- 11.5. Crear una página en Internet para el Grupo de Trabajo en red de América del Sur para el Manejo del Fuego que sirva como instrumento de comunicación, difusión, divulgación y educación.

### ***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

Existe la necesidad en la subregión de uniformar el registro de las informaciones sobre ocurrencia de incendios y el manejo del fuego. Asimismo, la necesidad de desarrollar y normalizar las estadísticas de incendios forestales, como fuente primordial de análisis de problemas y la formulación de políticas y planes de prevención y control.

Todavía no existe una metodología y procedimientos acordados internacionalmente para el establecimiento de una base de datos sobre incendios forestales. Esta base de datos es importante para el apoyo a la decisión a los niveles nacional, regional e internacional. El formato estadístico de la Evaluación Global de Incendios Forestales 2004 (GFMC) puede servir como punto de partida para su desarrollo en las distintas regiones.

## **VII.12. Glosario**

- 12.1. Establecer un equipo de profesionales entre los países interesados en avanzar en una homologación de terminología básica, revisando la terminología usada a niveles nacionales.
- 12.2. Homologar una terminología básica para el manejo del fuego usando como referencia el Glosario actualizado de la FAO sobre Incendios Forestales, a través de reuniones y/o talleres de especialistas.
- 12.3. Promover la adopción de la terminología básica en cada país a través de actividades de divulgación y difusión en todos los ámbitos competentes.

### ***Justificación para fortalecer la cooperación en esta área:***

En América del Sur, así como en el resto de la Región, existe la necesidad de un lenguaje común entre los profesionales de manejo del fuego para trabajar integradamente.

Actualmente, no hay una terminología acordada y homologada en manejo del fuego en los países de la subregión y a nivel regional. La cooperación bilateral / multilateral debe basarse sobre una terminología adecuada y definida.

## **VIII. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN**

Para lograr los objetivos de la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego y proveer las bases para implementar una cooperación permanente entre los países de la subregión es esencial establecer un mecanismo de red en el marco de los compromisos y el apoyo político en los siguientes niveles:

A *nivel nacional* los países individuales adoptan formalmente la Estrategia y se comprometen en mandato a colaborar en un sistema de red. A través de la Estrategia se desarrollarán programas y actividades que requerirán de acuerdos de cooperación bilateral o multilateral. Otras se implementarán sobre la base de acuerdos informales entre agencias y especialistas, que también

deberán contar con respaldo oficial y ser adoptados por las instituciones nacionales de los gobiernos partícipes.

*A nivel subregional y regional:* el trabajo en red se desarrollará dentro de la estructura aprobada por los países como un Grupo de Trabajo para el Manejo del Fuego en el marco político de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC) e implementará la Estrategia de Cooperación acordada a través de planes operativos. Asimismo, el Grupo de Trabajo coordinará temas transversales y de interés común con las demás subregiones en el ámbito regional de América Latina y el Caribe.

*A nivel internacional* se debe alentar las vinculaciones y alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones como la FAO, EIRD-NU, GFMC, USAID, TNC, GTZ, OIMT (Organización Internacional de Maderas Tropicales), Banco Mundial, etc.; para proveer asistencia financiera y técnica.

### **VIII. 1. Arreglos Institucionales**

La Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego se implementará a través del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego como mecanismo de red, en el marco político previsto de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC), donde estará radicada la dirección política global.

La COFLAC es una asamblea de los jefes forestales de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de la región de América Latina y el Caribe.

De acuerdo al estatuto de la COFLAC, sus funciones son asesorar en la formulación de políticas forestales y revisar y coordinar su aplicación en el plano regional; intercambiar información y, en general, por conducto de órganos auxiliares especiales, aconsejar los métodos y medidas más adecuados respecto a problemas técnicos y hacer las recomendaciones apropiadas con referencia a todo lo que antecede.

La Comisión se reúne cada dos años. En los intervalos de las reuniones de la Comisión, el Comité Ejecutivo actúa en nombre de aquélla, en calidad de órgano ejecutivo. En particular, el Comité Ejecutivo somete propuestas a la Comisión referentes a la orientación general del programa de trabajo de la Comisión, estudia cuestiones especiales, y ayuda en la aplicación del programa aprobado por ésta. El Comité Ejecutivo está compuesto por el Presidente y tres Vicepresidentes, todos ellos representantes de Grupos Subregionales de Mesoamérica; Caribe; Amazónico y Cono Sur en los cuales participan los mandatarios del sector forestal de cada una de dichas subregiones.

Los Grupos Subregionales Amazónico y del Cono Sur de la COFLAC constituirán instancias de seguimiento de las acciones del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo de Fuego, sin representar ámbitos de decisión política al carecer de autonomía institucional.

El rol de la COFLAC consistirá en asegurar que:

- El Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego implemente la Estrategia de Cooperación y que los programas y actividades que se desarrollen sean consistentes con los lineamientos y políticas de los países miembros.
- El Grupo de Trabajo sea coordinado eficazmente en armonía con los objetivos y áreas de cooperación acordados y sobre la base de disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios de los países.
- El bienestar de la red no sea afectado exponiendo su credibilidad y se desarrolle fortaleciendo la comunicación, la colaboración y la cooperación de los países miembros.

Para lo cual, la Comisión en sus reuniones bianuales:

- Aprobará la planificación del Grupo de Trabajo, la cual se ejecutará a través de los apoyos de recursos de los gobiernos de cada país y la cooperación internacional.

- Aprobará los nombramientos de los Puntos Focales de los países en el Grupo de Trabajo y demás miembros que sean propuestos participar (ver Anexo 1, Reglamento COFLAC, Art. IX.2).
- Hará seguimiento a la expansión orgánica de la red y su desarrollo ordenado, especificando sus políticas.
- Definirá un procedimiento de presentación de informes y los revisará dando debidas recomendaciones y sugerencias (ver Anexo 1, Reglamento COFLAC, Art. IX.5).
- Realizará todos los otros actos que puedan ser considerados necesarios, convenientes y apropiados para el logro de los objetivos de la Estrategia de Cooperación de América del Sur.

## **VIII. 2. Estructura Operativa**

En la reunión de la COFLAC del mes de Junio de 2006 se presentará para su adopción la Estrategia de Cooperación y la propuesta de creación del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego, como una red temática, técnica-operativa, que tendrá a cargo la implementación de la Estrategia entre los países miembros de América del Sur.

### ***Misión del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego:***

Implementar la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego a través del trabajo en red.

### ***Proceso de Formalización:***

El Grupo de Trabajo representa una instancia de carácter temático con flexibilidad de acción dentro de la COFLAC en función a no depender de recursos de la FAO. El Grupo de Trabajo en red podrá formalizarse a partir de la adopción de la Estrategia por parte de la Comisión y funcionará en la medida del cumplimiento de los objetivos propuestos y la planificación aprobada.

Estos procedimientos podrán ser iniciados previa la aprobación oficial de la Estrategia por los países interesados.

A partir de la validación técnica y adopción de la Estrategia de Cooperación por parte de la COFLAC en su reunión de Junio de 2006, el trabajo en red iniciará su primera fase de operación de 2 años, tiempo en el cual, se completará el proceso de consolidación de la estructura operativa.

### ***Período:***

Se prevé un período de inicial de vigencia de la Estrategia de 4 años con una evaluación del funcionamiento político-institucional que se llevará a cabo en la reunión de la COFLAC del 2010.

Se plantea un funcionamiento de la Coordinación del Grupo de Trabajo en períodos sucesivos de dos años rotativos por país, con evaluación por período. Este período bianual podrá ser extendido en otro período de 2 años de coordinación de un mismo país, conforme a una evaluación de resultados favorables y de conveniencia para el adecuado funcionamiento del trabajo en red.

### ***Miembros:***

El Grupo de Trabajo para el Manejo del Fuego estará integrado por dos representantes por cada país de la subregión de América del Sur, quienes constituirán los Puntos Focales según requisitos definidos (ver Anexo 2) y en conocimiento del Comité Ejecutivo de la COFLAC:

- 1° coordinador/representante de la Estrategia/Programa de Incendios de cada país de América del Sur;
- 2° representante de una organización de la sociedad civil, del sector académico, del sector científico/investigativo o del sector privado, con competencia en el manejo del fuego.

Cada Punto Focal interesado en ser miembro del Grupo de Trabajo en red, será presentado con el respaldo institucional oficial de su gobierno respectivo, mediante Memorando de Entendimiento o Carta de Interés del país dirigida al Comité Ejecutivo de la COFLAC, por notificación al Presidente.

El Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego se podrá vincular con otras organizaciones no gubernamentales, agencias nacionales de cooperación bilateral o multilateral, programas del sector privado y fundaciones internacionales, quienes tengan interés y competencia en materia de manejo del fuego, las cuales se integrarán al trabajo en red en calidad de miembros asociados.

Asimismo, el Grupo de Trabajo podrá crear equipos interdisciplinarios o comisiones técnicas/científicas para atender temas específicos según necesidades y prioridades establecidas por los países miembros.

### ***Reglamentos:***

Una vez adoptada la Estrategia por la COFLAC, al Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego se le aplicará el Reglamento de la Comisión, con las modificaciones que sean oportunas y acordadas por sus miembros (reglamentos específicos), las cuales deberán elaborarse previamente durante la primer fase de operación (2006-2008), tal lo dispone el Artículo IX.8 del Reglamento (ver Anexo 1).

En los reglamentos específicos que se acuerden se debe considerar el mandato general propuesto para los Grupos de Trabajo de Centroamérica, Caribe y América del Sur de la Estrategia Regional de Cooperación para el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe (ver Anexo 5).

### **VIII.3. Arreglos de Coordinación**

El Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego dispondrá de una Secretaría de Coordinación protémpore con sede en un país miembro y cuyo Punto Focal ejercerá como Coordinador. La Secretaría y su correspondiente Coordinador tendrá una rotación de ejercicio entre los países miembros del Grupo de Trabajo en red cada 2 años, con posibilidad de prorrogar sus funciones por otro período bianual de acuerdo a los resultados de la evaluación y las aprobaciones de los Puntos Focales y del Comité Ejecutivo de COFLAC.

La Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo se integra por un Coordinador; un Coordinador Adjunto (no necesariamente del país sede de la Secretaría) y un asistente técnico/administrativo que apoyará en las comunicaciones en red y al Coordinador.

La Secretaría podrá ejercerse mediante Carta de Interés o Memorando de Entendimiento de la Institución a la cual el Punto Focal del país pertenece, a modo de mandato institucional para su ejercicio protémpore de dos años (prorrogable) y a los fines de comprometer los apoyos de asistencia técnica/administrativa y equipamiento básico para el normal funcionamiento de la coordinación y trabajo en red. El acuerdo debe dirigirse al Comité Ejecutivo de la COFLAC, mediante notificación al Presidente.

La institución del país que albergue la Secretaría protémpore deberá designar el asistente técnico/administrativo y sus Términos de Referencia.

Para el período inicial de funcionamiento del 2006-2008 se ha propuesto Brasil como país sede a cargo de la Secretaría del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego. Su Punto Focal designado oficiará como Coordinador por ese período de tiempo y deberá seleccionar y nombrar al asistente técnico/administrativo y disponer del equipamiento básico.

Asimismo, en el cargo de Coordinador Adjunto ha sido propuesto el Punto Focal por Chile quién estará en función durante el mismo período de tiempo.

### ***Modalidad de selección de la Secretaría Protémpore:***

Previa finalización del año segundo de cumplido el ejercicio protémpore, los países interesados miembros del Grupo de Trabajo, deberán presentar postulaciones de sede de la Secretaría de Coordinación y su correspondiente Coordinador, así como también al puesto de Coordinador Adjunto, y se iniciará un proceso de selección a cargo de los Puntos Focales de dichos países.

Los resultados de la selección del país sede de la Secretaría del Grupo de Trabajo en red así como el Coordinador Adjunto seleccionado, se elevarán para aprobación del Comité Ejecutivo de la COFLAC. El país que ejerce la Secretaría podrá postularse de ser de su interés y conforme a los resultados del Informe de Evaluación, los países podrán considerar una prórroga de su ejercicio por un nuevo período bianual.

El proceso general de selección será coordinado por la Secretaría del Grupo de Trabajo que mantiene funciones durante ese período.

### ***Responsabilidades de la Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego, son:***

- Desarrollar los planes operativos en el marco de la Estrategia de Cooperación de América del Sur y someterlos a consideración, evaluación y consenso de los Puntos Focales, para posterior presentación y aprobación del Comité Ejecutivo de la COFLAC.
- Establecer, facilitar y mantener (electrónicamente) comunicaciones entre los Puntos Focales del Grupo de Trabajo; el GFMC en su carácter de secretaria de la Red Mundial de Incendios Forestales; los Grupos Subregionales Amazónico y del Cono Sur de la COFLAC, los Grupos de Trabajo de Manejo del Fuego de Centroamérica y del Caribe y demás agencias o especialistas vinculados.
- Coordinar reuniones que se acuerden en el Grupo de Trabajo y ejecutar vinculadamente con los países miembros, el plan acordado en el marco de la Estrategia de Cooperación de América del Sur.
- Elaborar los informes y rendiciones que sean requeridos y establecidos por Reglamento de COFLAC o a solicitud de los países.
- Ejecutar todas aquellas tareas que le sean encomendadas por los países miembros del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego.

Las funciones / responsabilidades del Coordinador y Coordinador Adjunto se detallan en el Anexo 3.

### **VIII. 4. Planificación**

La Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego se pondrá en marcha a partir de su presentación y adopción por parte de la COFLAC (Junio 2006).

Se trabajará con planificación general bianual, con presentación anual (medio término) a los Puntos Focales de los países miembros y a los Vicepresidentes de los Grupos Subregionales Amazónico y del Cono Sur de la COFLAC, de informes técnico/ financiero y presentación bianual de informe final y de rendimiento al Comité Ejecutivo de la COFLAC.

Con base en la Estrategia, la Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo y con el respectivo consenso de los Puntos Focales de los países miembros, elaborará y presentará el Plan Bianual de trabajo para el tiempo de ejercicio de sus funciones, priorizando las acciones y actividades que por Área Temática se definan desarrollar en ese período, con presupuesto y disponibilidades actuales y potenciales de recursos e insumos para su implementación.

El Plan Bianual será sometido a aprobación del Comité Ejecutivo de la COFLAC, y través de los gobiernos de cada país y la cooperación internacional se explorarán y brindarán los apoyos para su ejecución. Los Vicepresidentes de los Grupos Amazónico y del Cono Sur de la COFLAC en sus funciones de seguimiento, controlarán el desenvolvimiento anualmente.

En cada reunión bianual de la Comisión, se presentarán los informes correspondiente a los ejercicios del Grupo de Trabajo en el marco de la Estrategia de América del Sur y en acuerdo a los procedimientos estipulados por el Reglamento de la Comisión y los reglamentos específicos del Grupo de Trabajo, así como también el Plan Operativo preliminar para los dos años subsiguientes a los efectos de consideración y aprobación.

### **VIII. 5. Monitoreo y Evaluación**

El sistema de monitoreo y evaluación se propone como un mecanismo para medir el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Estrategia, a su vez permite el ajuste de las acciones con el fin de llegar a cumplir con la visión y acciones propuestas en el plazo determinado.

Estas evaluaciones se realizarán de acuerdo a los planes generales de dos años de operación, para lo cual se deberá elaborar un Marco Lógico definiendo los indicadores de rendimiento de corto plazo (resultados) y mediano plazo (efectos) sobre las actividades que se determinan ejecutar en el período y en relación a las áreas temáticas de cooperación priorizadas de la Estrategia.

Al final del ejercicio protémpore bianual se presentará el Informe de Rendimiento de acuerdo a los indicadores definidos en la planificación.

A su vez, se elaborarán los informes técnicos y financieros, de avance (anual) y finales que sean requeridos por Reglamento de la COFLAC. Durante la ejecución del plan operativo pueden solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales por parte de la Comisión y/o de los países miembros del Grupo de Trabajo.

### **VIII. 6. Recursos**

Para implementar la Estrategia las fuentes de recursos e insumos, serán:

- Presupuestos nacionales asignados para la implementación de acciones nacionales y contrapartidas en actividades bilaterales o multilaterales.
- Recursos humanos y financieros asignados para el funcionamiento de la Secretaría de Coordinación protémpore del país sede.
- Convenios de cooperación bilateral y multilateral con contrapartidas nacionales o regionales.
- Donantes y comunidad internacional que apoyan con recursos la implementación de la Estrategia.
- Compromisos que asuman miembros asociados.

A su vez, de acuerdo al Artículo X del Reglamento de la COFLAC:

- Los gastos en que incurran los miembros de órganos auxiliares para asistir a reuniones de la Comisión o a las sesiones especiales, así como los gastos en que incurran los observadores con motivo de las sesiones especiales, serán sufragados por los gobiernos u organizaciones respectivos. Si los expertos fueran invitados por el Director General de la Organización para asistir a las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares o a las sesiones especiales a título personal, sus gastos serán costeados por la Organización.
- Las operaciones financieras de la Comisión, sus órganos auxiliares y sesiones especiales se regirán por las disposiciones apropiadas del Reglamento Financiero de la Organización.

## **Anexo 1**

### **REGLAMENTO COFLAC: Artículo IX – Órganos Auxiliares**

1. La Comisión podrá crear los órganos auxiliares que estime necesario para el desempeño de sus funciones.
2. Dichos órganos auxiliares estarán integrados por los Miembros de la Comisión que hayan notificado al Director General de la Organización su deseo de formar parte de ellos o por los Miembros de la Comisión que ésta acuerde o por particulares nombrados a título personal.
3. En la medida de lo posible deberá procurarse la continuidad de la labor de los representantes de los Miembros de los órganos auxiliares y al mismo tiempo que éstos sean especialistas en los campos de actividad de los aludidos órganos.
4. La Comisión podrá recomendar al Director General que convoque sesiones especiales, ya sea de Miembros de la Comisión o de expertos nombrados a título personal, con el fin de preparar planes a largo plazo que puedan requerir la creación de un órgano auxiliar o de estudiar problemas que, por su carácter especial, no puedan ser debatidos provechosamente durante las reuniones normales de la Comisión. La Comisión podrá acordar que los Miembros de la misma que asistan a tales sesiones especiales sean designados por la propia Comisión, por los Miembros elegidos por ella o por el Director General de la Organización.
5. La Comisión fijará el cometido de los órganos auxiliares y de las sesiones especiales y el procedimiento que han de seguir para presentar sus informes.
6. La creación de órganos auxiliares y la convocación de sesiones especiales estarán sujetas a la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de la proyectada decisión.
7. Cada órgano auxiliar y cada sesión especial elegirá su propia Mesa. Esta será reelegible.
8. El Reglamento de la Comisión se aplicará con las modificaciones oportunas a sus órganos auxiliares y a las sesiones especiales.

## **Anexo 2**

### **Requisitos de los Puntos Focales de los países de América del Sur**

- Poseer responsabilidad o representación en materia de manejo del fuego en su país.
- Ser representante del sector académico; científico, de investigación o privado-empresarial, con competencias en materia de manejo del fuego en su país.
- Tener como mínimo 5 años de trabajo y experiencia en manejo del fuego.
- Disponer de recursos logísticos y tiempo necesarios para asumir responsabilidades que demande su participación en el Grupo de Trabajo en red para la implementación de la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego.
- Disponer de capacidad de decisión para temas ordinarios de coordinación regional.

## **Anexo 3**

### **Funciones / responsabilidades del Coordinador y Coordinador Adjunto del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego**

*Le compete al Coordinador del Grupo de Trabajo:*

- Formular, gestionar la aprobación ante el Comité Ejecutivo de la COFLAC (por intermedio de los Vicepresidentes de los Grupos Subregionales de Amazonía y Cono Sur) las acciones de la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego.
- Elaborar y acordar con el Coordinador Adjunto y los Puntos Focales de los Países los planes de operación del Grupo de Trabajo en red y someterlos a consideración del Comité Ejecutivo de la COFLAC.

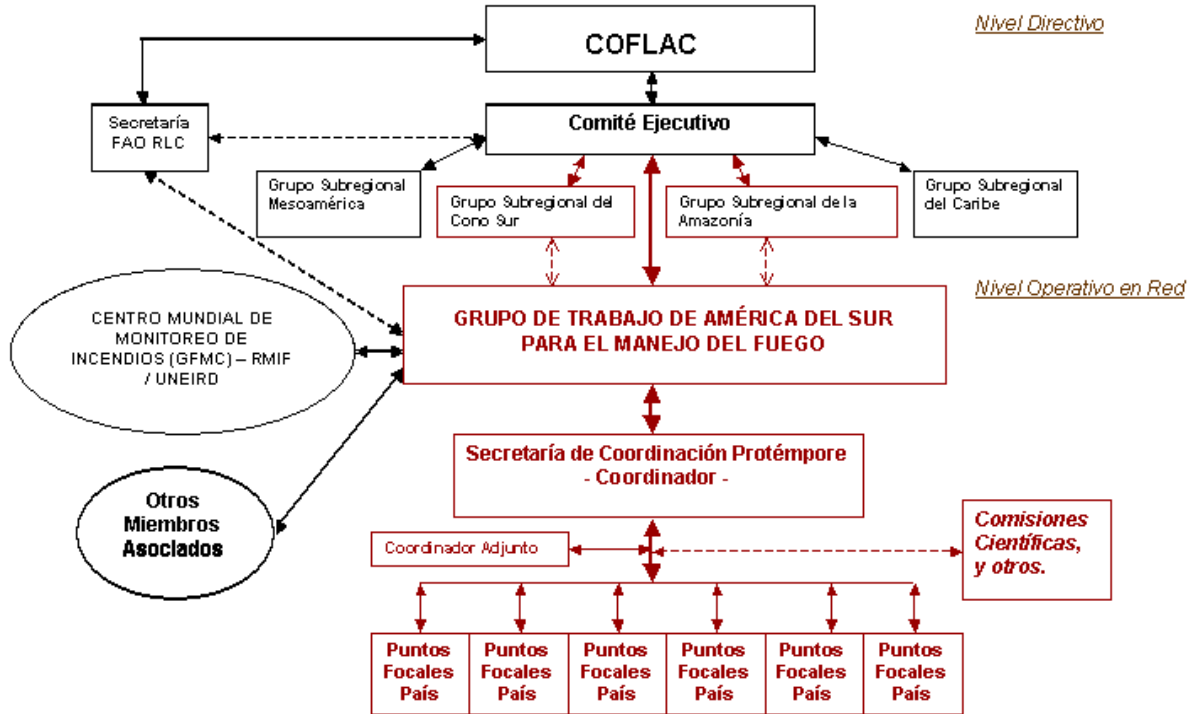
- Coordinar las directrices de acción sobre el manejo del fuego en sintonía con los planes estratégicos de cada país de la subregión, en estrecha coordinación con las comisiones / sistemas nacionales de manejo del fuego.
- Promover las vinculaciones y alianzas estratégicas necesarias y facilitar la gestión financiera para la implementación de planes, programas y proyectos del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego.
- Promover en los países de la subregión y agencias de cooperación la formulación, ratificación y ejecución de convenios de cooperación técnica y financiera regional e internacional para el manejo del fuego.
- Coordinar la creación de una base de datos subregional de incendios y manejo del fuego y la conformación de equipos interdisciplinarios/comisiones científicas en temas específicos.
- Aprobar la realización de cursos, talleres, seminarios y reuniones sobre manejo del fuego y la conformación de equipos interdisciplinarios/grupos de trabajo para la solución de problemas específicos a nivel subregional, en el marco de la Estrategia y siguiendo la planificación aprobada.
- Elaborar los informes que por Reglamento de la COFLAC y a solicitud de países miembros sean requeridos.

*Le compete al Coordinador Adjunto del Grupo de Trabajo:*

- Apoyar las actividades de coordinación del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego con los países miembros y en estrecha relación con el Coordinador.
- Representar a la Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo en eventos en que el Coordinador no esté disponible.
- Apoyar al Coordinador en la elaboración de los planes de operación del Grupo de Trabajo e informes a la COFLAC u otros informes que fueran requeridos.
- Apoyar y/o proponer a la Secretaría de Coordinación la viabilización de vinculaciones y alianzas estratégicas necesarias para el fortalecimiento del trabajo en red de América del Sur en Manejo del Fuego.
- Promover y proponer a la Secretaría de Coordinación la conformación de equipos interdisciplinarios/comisiones científicas para la solución de problemas específicos y de fortalecimiento de las instituciones.
- Proponer el diseño de proyectos de manejo del fuego y apoyar a la Secretaría del Grupo de Trabajo en las instancias de gestionar recursos para su implementación.
- Asistir al Coordinador en la creación de una base de datos subregional de incendios y manejo del fuego.
- Facilitar y promover la realización de cursos, talleres, seminarios y reuniones sobre manejo del fuego a nivel subregional en el marco de la Estrategia y siguiendo la planificación aprobada en estrecha coordinación con la Secretaría del Grupo de Trabajo.



ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



## **Anexo 5**

### **Mandato General para los Grupos de Trabajo de Centroamérica, Caribe y América del Sur (Estrategia Regional de Cooperación para el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe)**

Para de la implementación de la Estrategia Regional de Cooperación para el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe se plantean los siguientes Términos de Referencia, a los efectos de ser considerados por los Grupos de Trabajo subregionales de Centroamérica, Caribe y América del Sur, quiénes actuarán dentro del marco político-institucional de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC).

Los Grupos de Trabajo, con el apoyo de la FAORLC en su carácter de Secretaría Técnica de la COFLAC:

1. Actuarán como mecanismos de implementación del trabajo en red de las Estrategias Subregionales de Cooperación en sintonía a la visión, objetivos y principios establecidos en la Estrategia Regional de Cooperación para el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe.
2. Alentarán las vinculaciones, procesos de colaboración, desarrollo de alianzas y/o acuerdos entre países de distintas subregiones en temas de interés común, dentro del marco de los lineamientos de acción establecidos en la Estrategia Regional.
3. Contemplan en sus reglamentos de funcionamiento interno, los arreglos de coordinación entre las tres subregiones a los fines de un efectivo y eficaz desarrollo y seguimiento de la Estrategia Regional.
4. Propiciarán el desarrollo de una visión común para abordar los problemas de incendios y de rehabilitación ecológica considerando los contextos de los países en los ámbitos culturales, ambientales, económicos y sociales, a través de actividades regionales (foros, reuniones, etc.).
5. Presentarán informes de avance bianuales de la cooperación en materia de manejo del fuego en el ámbito regional al Comité Ejecutivo de la COFLAC, contemplando los indicadores clave de avance establecidos para dar seguimiento a la Estrategia Regional.
6. Promoverán el desarrollo de directrices y programas regionales de capacitación, investigación, así como la estandarización de protocolos, terminología y sistemas de información.
7. Promoverán la comunicación, difusión y transferencia de conocimientos e información sobre manejo del fuego y rehabilitación ecológica entre los distintos Grupos de Trabajo de las subregiones y el Centro Mundial de Monitoreo de Incendios.
8. Implementarán todos aquellos actos que la COFLAC pueda considerar necesarios, convenientes y apropiados para el logro de los objetivos de la Estrategia Regional de Cooperación para el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe.

## Anexo 6

### Especialistas y Organizaciones que participaron en la elaboración de la Estrategia – Documentos de Base

País	Nombre	Organización
Argentina	Roberto Vélez	Programa Nacional de Manejo del Fuego, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Brasil	Antonio Batista	Universidad Federal do Paraná – Estado de Paraná
Brasil	Luiz Antonio Nunes de Melo	IBAMA - Paraná
Brasil	Flavio Deppe	Gobierno de Paraná
Brasil	Heloiso Bueno Figueiredo	Coordinador Nacional de Prevfogo / IBAMA
Brasil	Humberto Candeias	Instituto Estadual de Florestas Estado de Minas Gerais
Brasil	Julio Silva de Oliveira	Instituto Estadual de Florestas Estado de Minas Gerais
Brasil	Juranil Da Costa Zanina Filho	Centro Nacional de Gerenciamiento de Riscos e Desastres – Defensa Civil
Brasil	Joao Antonio Raposo Pereira	Gerente de Monitoreamento, IBAMA
Brasil	Marco Antonio De Araujo Capparelli	Asesor Internacional do IBAMA
Brasil	Ariovaldo Nogueira Filho	Coordinador General do PROARCO/IBAMA
Brasil	Suia Kafure Da Rocha	Técnica do PREFOGO/IBAMA
Colombia	Luz Stella Pulido Pérez	Dirección de Ecosistemas Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ecuador	Gustavo Galindo	Director Nacional Forestal
Ecuador	Camilo González	Ordenamiento Territorial y Bosques Protectores – Dirección Nacional Forestal
Paraguay	José Eduardo Pérez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios – Dirección de Medio Ambiente
Perú	Humberto León Hinostraza	INRENA
Perú	María Isabel Manta Nolasco	Universidad Nacional La Molina Departamento de Manejo Forestal
Uruguay	Juan F. Porcile	Departamento de Manejo y Protección Forestal - Dirección General Forestal
Venezuela	Martí Vázquez	Director de Protección y Control de Incendios Forestales
Alemania	Johann G. Goldammer	Director del Centro Mundial de Monitoreo de Incendios (GFMC)
Alemania	Claudia Scholz	Centro Mundial de Monitoreo de Incendios (GFMC)
Chile	María Isabel Vergara	Asistente Administrativa - FAORLC

Los siguientes documentos elaborados y difundidos por el Proyecto FAO TCP/RLA/3010 (C) – Apoyo al desarrollo de una Estrategia Regional de Cooperación para la Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales, han sido material de base para la Estrategia:

- *Informe de Cooperación Bilateral y Multilateral sobre Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales- Subregión Sudamérica*, elaborado por Patricio Sanhueza.
- *Propuesta Preliminar para una Estrategia Regional de Cooperación Internacional en el Manejo del Fuego en América Latina y el Caribe*, elaborado por Johann Goldammer y Claudia Scholz.
- *Lineamientos para la Definición y Fortalecimiento de Estructuras y Funcionamiento en Red*, elaborado por Jessica Casaza.

**TALLER TÉCNICO SUBREGIONAL DE SUDAMÉRICA**  
Ciudad de Curitiba; Brasil. 21 al 23 de junio de 2005



Participantes de países de América del Sur (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y de la FAO RLC que asistieron al taller y bosquejaron concertadamente la estrategia subregional.